

ANEXO A

CRITERIOS DE CALIFICACION PARA EVALUAR LAS OFERTAS PRESENTADAS

I.-	EVALUACION DEL LICITANTE (EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES)	CALIFICACIÓN MAXIMA
1	Antigüedad de la empresa No acredita = 0 punto 0 -10 años = 4 puntos más de 10 años = 8 puntos	8
2	Experiencia en servicios similares de Transporte Masivo Ferroviario (TMF) No acredita = 0 punto de 1 a 10 contratos = 2 puntos mas de 10 contratos= 4 puntos	4
3	Experiencia en servicios similares con la SCT No acredita = 0 punto de 1 a 5 contratos = 3 puntos mas de 5 contratos= 6 puntos	6
4	Valor Agregado de Experiencia Internacional en servicios similares No acredita expertos internacionales = 0 punto considera 1 experto internacional = 5 puntos	5
	Subtotal	23
II.-	ALCANCE TECNICO DE LOS SERVICIOS	CALIFICACIÓN MAXIMA
1	Supervision de especificaciones operativas de un servicio de transporte masivo ferroviario No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
2	Supervision de especificaciones de seguridad de un servicio de transporte masivo ferroviario No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
3	Supervision en normatividad, estandares, indicadores y reglamentacion aplicables a un servicio de transporte masivo ferroviario No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
4	Experiencia en supervision de programas de mantenimiento de un servicio de transporte masivo ferroviario No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
5	Experiencia en supervision de programas de capacitacion de personal en un servicio de transporte masivo ferroviario No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
6	Experiencia de supervision de un sistema de tarifas, costos de operación y de mantenimiento de un transporte masivo ferroviario No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
7	Experiencia de revisión y supervision de programas de operación y calidad del servicio No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
8	Seguimiento y supervisión de programas de limpieza, vigilancia, informacion y administracion de un sistema de transporte masivo ferroviario No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
	Subtotal	8

III.-	CAPACIDAD DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO	CALIFICACIÓN MAXIMA
1	Experiencia del Coordinador General designado, en seguimiento y supervision de operación de sistemas ferroviarios 1 - 3 años = 1 puntos 3 - 5 años = 2 puntos más de 5 años = 3 puntos	3
2	Experiencia del Especialista en Vías y Señalización 1 - 3 años = 1 puntos 3 - 5 años = 2 puntos más de 5 años = 3 puntos	3
3	Experiencia del Especialista en Puesto Central de Control 1 - 3 años = 1 puntos 3 - 5 años = 2 puntos más de 5 años = 3 puntos	3
4	Experiencia del Especialista en Subestaciones 1 - 3 años = 1 puntos 3 - 5 años = 2 puntos más de 5 años = 3 puntos	3
5	Experiencia del Especialista en Telecomunicaciones y Boletaje 1 - 3 años = 1 puntos 3 - 5 años = 2 puntos más de 5 años = 3 puntos	3
6	Carga de trabajo estimada para el contrato. No se describió = 0 puntos se estimó incorrectamente = 1 puntos se incluyó y se estimó correctamente = 3 puntos	3
7	En su caso, valor agregado sobre personal asignado. No se incluyó = 0 puntos Si se incluyó un valor agregado de personal asignado = 3 puntos	3
8	Estructura del personal asignado a los servicios No se incluye = 0 puntos Si se incluye = 2 puntos	2
		23
IV.-	INTEGRACION DE LA PROPOSICION	CALIFICACIÓN MAXIMA
1	Propuesta de Plan de Trabajo o Metodología de servicios (texto diferente al de las Bases) No se incluye = 0 puntos Se incluye en forma incompleta = 1 puntos Se incluye en forma completa = 2 puntos	2
2	Cronograma de Trabajo Completo y detallado No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 punto	2
3	Productos entregables mencionados explícitamente No se incluye = 0 puntos Si se incluye = 2 puntos	2
4	Informes mensuales, parciales, finales y bitacora. No se incluye todos = 0 puntos Si se incluyen todos = 1 puntos	1
5	Apoyo tecnico en la supervision de las tarifas, costos de operación y costos de mantenimiento No se incluye = 0 puntos Si se incluye = 1 puntos	1
6	Apoyo tecnico en los servicios de supervision en la operación completa del FS No se describen las actividades de la licitación = 0 puntos Se describen las actividades de la licitación de manera incompleta = 1 puntos Se describen las actividades de la licitación en forma completa = 2 puntos	2

7	Apoyo en el proceso de supervisión de la seguridad, calidad y puntualidad en la operación No se describen las actividades = 0 puntos Se describen las actividades de manera incompleta = 1 puntos Se describen las actividades en forma completa = 2 puntos	2
8	Apoyo en la supervisión de la operación electromecánica, de control de tráfico y de normatividad operativa No se describen las actividades = 0 puntos Se describen las actividades de manera incompleta = 1 puntos Se describen las actividades en forma completa = 2 puntos	2
9	Descripción de la forma en que se prestarán los servicios de supervisión de la operación del FS No se describen las actividades = 0 puntos Se describen las actividades de manera incompleta = 1 puntos Se describen las actividades en forma completa = 2 puntos	2
Subtotal		16

	RESUMEN FINAL DE OFERTAS TÉCNICAS	PUNTAJE POSIBLE
I.-	EVALUACION DEL LICITANTE (EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES)	23
II.-	ALCANCE TECNICO DE LOS SERVICIOS	8
III.-	CAPACIDAD DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO	23
IV.-	INTEGRACION DE LA PROPOSICION	16
TOTAL OFERTA TÉCNICA		70

	ANALISIS DE LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE POSIBLE
		30
	OFERTAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS LICITANTES	
	OFERTA ECONOMICA DE REFERENCIA (MENOR COSTO)	
	FACTOR DE AJUSTE RESULTANTE (OF EC REF/OF EC LIC)	1.00
TOTAL OFERTA ECONOMICA		30

	RESUMEN FINAL DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	PUNTAJE POSIBLE
	OFERTA TECNICA OBTENIDA EN PUNTOS	70
	OFERTA ECONOMICA RESULTANTE EN PUNTOS	30
TOTAL DE PUNTOS DE LAS OFERTAS TECNICA Y ECONOMICA		100.00

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	--

Anexo B
Formato de preguntas

LICITANTE: SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.

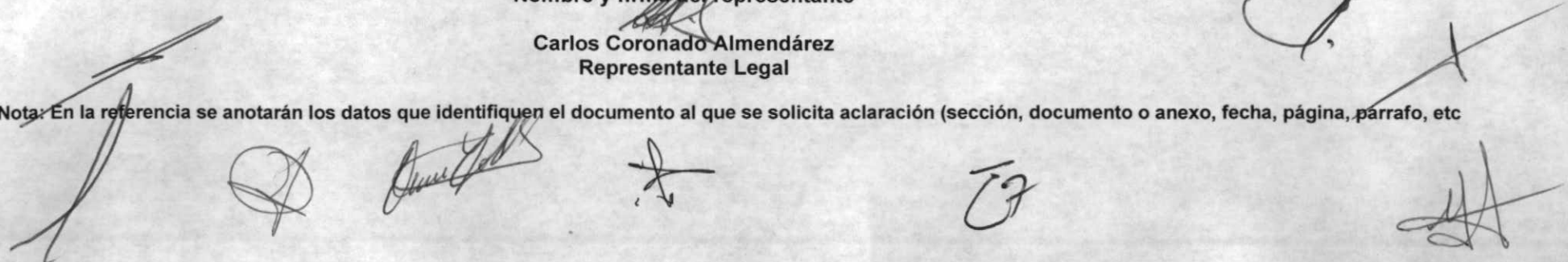
Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 24 de marzo del 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Pág. 17, 12.- Experiencia y capacidad técnica.	1er párrafo dice: "Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que, en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de proyectos de transporte masivo de pasajeros, experiencia en la planeación, estructuración jurídico-financiera, licitación, contratación, financiamiento y ejecución de proyectos ferroviarios de transporte masivo ó proyectos afines de infraestructura del transporte." ¿Es necesaria la experiencia en ESTRUCTURACIÓN JURÍDICO FINANCIERA, en CONTRATACIÓN, y en FINANCIAMIENTO?	No. Este párrafo de las bases de licitación debe ser corregido para decir: "Sólo se aceptarán propuestas de personas morales que, en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en la supervisión relacionada con la operación de sistemas ferroviarios de transporte masivo de pasajeros."
2.-	Pág. 17, 12.- Experiencia y capacidad técnica.	En el inciso b, dice: "...deberá incluir un Director de los Servicios...", y en el Anexo B, numeral VI Especificaciones generales y particulares del servicio, pág. 41, se solicita un Coordinador General, ¿Es un director o un coordinador lo requerido?	El inciso b de las bases contienen un error ya que, en lugar de "director de los servicios", debe decir "coordinador general de los servicios".
3.-	Pág. 18, 12.- Experiencia y capacidad técnica Inciso d, para acreditar el capital contable mínimo requerido, se pide presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores,	Debido a que el estado financiero de 2008 se presenta hasta junio de 2009, ¿se pueden presentar los estados financieros de 2007 y 2006?	Si, es correcto.
4.-	Pág. 14, Inciso p, N° 3	¿En la hoja final se debe agregar un resumen de los montos parciales de cada una de las hojas para indicar el monto parcial acumulado?	No es obligatorio, pero la SCT considera que sería más conveniente agregar un resumen de los montos parciales de cada una de las hojas para indicar el monto parcial acumulado.

Nombre y firma del representante

Carlos Coronado Almendárez
Representante Legal

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc)



SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo C

Formato de preguntas

LICITANTE: PÖYRY (MÉXICO), S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 24 de marzo del 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Sección I. Punto I. Existencia y personalidad jurídica. Inciso III. 2º párrafo. Pág. 6	Indica: "Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos".	La referencia puntual del inciso III de la Base No. 1 corresponde al impedimento que tienen las personas físicas o morales que previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de: dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos. La referencia más clara sobre este requisito se expone en la base No. 9 inciso n, que a la letra dice: n).-Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta licitación sea concursada, el adjudicatario de estos trabajos no podrá participar en dicha licitación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII de la "Ley", sin embargo, deberá proporcionar oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.
	Sección IV. Criterios de evaluación técnica. Punto II. 2º párrafo. Pág. 83	1.- Entendemos que la(s) personas morales que tienen actualmente un contrato vigente con la SCT en el cual tengan asignados recursos humanos de forma parcial, estos no podrán ser utilizados en el presente contrato. Favor de Confirmar. 2.- ¿Entendemos que las personas morales que hayan estado laborando para el proyecto ejecutivo y construcción del Suburbano 1 no podrán concursar la presente licitación. Favor de confirmar.	Sí, ya que la condición tal y como se establece en el numeral VI del Anexo B de la Sección II de las Bases de Licitación, es obligatoria la permanencia activa del personal propuesta durante todo el período de ejecución del contrato, en el lugar de realización de los trabajos. No, esta aseveración es incorrecta.

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		Indica: "Si "El Licitante" participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación".	Si, ya que la condición tal y como se establece en el numeral VI del Anexo B de la Sección II de las Bases de Licitación, es obligatoria la permanencia activa del personal propuesta durante todo el período de ejecución del contrato, en el lugar de realización de los trabajos.
		3.- ¿Significa lo anterior que quienes estén participando en licitaciones del suburbano 1, 2 ó 3 no podrán participar en la presente, sin embargo la persona moral si puede participar?	Si, es correcto.
2.-	Sección I. Punto 12. Experiencia y capacidad técnica. Inciso b). 2º párrafo. Pág.17	Indica: "En el organigrama, deberá incluir un Director de los Servicios, quien deberá demostrar ante "La Dependencia" que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de ingeniero o arquitecto titulado, y que ha dirigido, en su totalidad proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros. El Director deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante "La Dependencia" en términos de la Ley General de Profesiones". 1. ¿Cuenta este Director con valor de puntaje de calificación? 2. ¿A qué tipo de transporte masivo de pasajeros se refiere? 3. ¿Entendemos que serán considerados como viables únicamente aquellos currículos que hayan dirigido en su totalidad un proyecto ejecutivo? Favor de Confirmar. 4. ¿Podrían ahondar más en el perfil de este Director de los Servicios?	En la Junta de aclaraciones se hará una corrección, ya que en lugar de "Director de los Servicios" debe decir "Coordinador General" cuyo perfil se describe en en el numeral VI del Anexo B de la Sección II de las Bases de Licitación, y el puntaje se encuentra definido en el numeral II.2.1 de la tabla contenida en la sección IV, apartado de Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes. Si. En los criterios de evaluación económica, esta señalado el puntaje de calificación. El tipo de transporte masivo de pasajeros a que se hace referencia es el ferroviario. En esta junta de aclaraciones se hace la corrección de que los alcances del servicio no se refieren a la dirección de un proyecto ejecutivo, sino a la supervisión operativa de un sistema ferroviario de transporte de pasajeros. En el documento corregido, que será entregado a los participantes, en la junta de aclaraciones, el director de los servicios, está sustituido, por un coordinador general de los servicios, el cual tendrá a su cargo la totalidad de los servicios que prestará la empresa contratada.

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	---

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
3.-	Sección I. Punto 24. Conclusión de los trabajos. 2º párrafo. Pág. 24	Indica: "El Contratista", al término de los servicios deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la "Ley". ¿Confirmar que esta fianza abarca solamente los alcances de este contrato y no de los alcances del contrato de la dependencia con el concesionario.	Se refiere a la garantía de vicios ocultos de la empresa adjudicataria de los servicios y se relacionada exclusivamente con los trabajos objeto de la presente licitación pública.
4.-	Sección II. Anexo B. Punto III. Alcance de los Servicios. Pág. 29	Indica: "Participación permanente, con los grupos de coordinación y trabajo, en todo tipo de reuniones que se establezcan para la validación de la operación del sistema 1 del Ferrocarril Suburbano." ¿Proporcionar el calendario de las reuniones técnicas que se describen.	No existe un calendario previo y las reuniones se programarán conforme se vayan requiriendo.
5.-	Sección II. Anexo B. Punto VI. Especificaciones generales y particulares del servicio. 1er párrafo. Pág. 41	Indica: "El contratista, además de cumplir con todos los puntos señalados anteriormente, deberá contar como mínimo con el siguiente equipo de profesionales y especialistas, mismos que deberán permanecer activos en todo el período de ejecución del contrato, en el lugar de realización de los trabajos". ¿Definir si de acuerdo a las consideraciones descritas, se pretende que los especialistas y técnicos permanezcan presentes durante los 24 meses en las oficinas de la SCT ó en el lugar de realización de los trabajos, lo cual incrementaría el costo de las ofertas o si por otro lado se puede considerar un esquema en el que los especialistas acudan al lugar requerido cuando sea necesario de acuerdo a las actividades programadas o eventualidades que se presenten.	Es obligatoria la permanencia activa del personal propuesta durante todo el período de ejecución del contrato, en el lugar de realización de los trabajos, tal y como se establece en el numeral VI del Anexo B de la Sección II de las Bases de Licitación.

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	--

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
6.-	Sección II. Anexo B. Punto VI. Especificaciones generales y particulares del servicio. 1ª viñeta. Pág. 41	Indica: Equipo de profesionales y especialistas "Un Coordinador General especialista en Material Rodante, que actuará como Coordinador Técnico-Ferrovial y será el enlace principal con el Coordinador General designado por Banobras". ¿ El Coordinador General debe ser especialista en material rodante, o puede ser de otra especialidad ?	Debe ser especialista en material rodante.
7.-	Bases de Licitación, sección 1 "Instrucciones para Licitación", punto 9. Requisitos Adicionales, página 12, inciso c.	Favor de enlistar los permisos a que se refiere este inciso.	Se refiere a los permisos que, en su caso, se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno, de los servicios de la presente licitación.
8.-	Bases de Licitación, sección 1 "Instrucciones para Licitación", punto 10. Presentación y Apertura de Proposiciones, página 15, segundo párrafo.	La presentación de proposiciones será el 31 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas. Se solicita una prórroga de una semana para la entrega descrita, siendo la fecha propuesta el día 7 de Abril de 2009.	No se otorgarán prórrogas.
9.-	Bases de Licitación, sección 1 "Instrucciones para Licitación", punto 13. Causales de Desechamiento de de Propuestas, página 18, párrafo 4.	No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, ajuicio de la dependencia no son aceptables.... Favor de clarificar el concepto de "aceptables" y el criterio para esa calificación.	El criterio es el establecido en el artículo 43 del RLOPSRM, último párrafo que a la letra dice: Se considerará que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por las dependencias y entidades

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	---

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
10.-	Convocatoria 002	En la viñeta 12 de este documento se describe "Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Conocimiento de la ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación" Por las características de este proyecto consideramos que debería ser un requisito que las empresas que participen en esta licitación, además de conocer lo descrito en la viñeta mencionada, tengan conocimientos y experiencia en la operación y supervisión de sistemas de transporte masivo de pasajeros y que esta sea demostrable ya que este es el objeto del contrato.	Dichos requisitos se encuentran considerados en las Bases de Licitación Pública Nacional.
11.-	Formato DA-2. Pág. 49	Indica: declaración fiscal o balance general auditado del licitante correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, en el Formato DT-7, Pág. 62 dice: los estados financieros auditados los dos últimos años. Favor de confirmar si se requiere solo el dictamen inmediato anterior o de los dos últimos años de acuerdo a los puntos mencionados.	Los dos últimos años.
12.-	Formato DT-5. Manifestación	Indica: "Que conozco y he considerado en la integración de mi propuesta, la documentación y planos que proporcionará "La Convocante". Nuestra consulta se refiere: ¿Existe información adicional a considerar además de las bases de licitación y cuando será esta proporcionada?	Además de la información contenida en las Bases de Licitación, no existe información adicional para ser entregada a los participantes. <i>PAZ</i>

Nombre y firma del representante **GUILLERMO BERGER GUEVARA**

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	---	---

Anexo D
Formato de preguntas

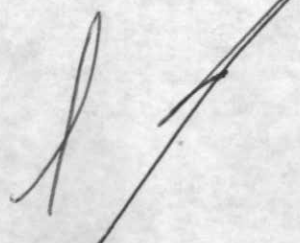
LICITANTE: Urbanismo y Sistemas de Transporte S.A de C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 24 de marzo del 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	II.2.9.; Pág. 89	Bajo II. Evaluación de la parte técnica de la proposición, específicamente bajo II.2.9. se indica que ponderará : " En su caso, el valor agregado sobre personal asignado". Favor de explicar a que se refiere el concepto de "valor agregado de personal asignado".	En algunos casos el licitante ofrece, para la prestación de los servicios, un mayor número de personal que el solicitado como mínimo en las bases de licitación, por lo cual se otorga una puntuación más alta, en este concepto, a la empresa que ofrece este valor agregado.
2.-	II.2 ; Pág 89	Capacidad de personal técnico propuesto. Favor de aclarar si solamente se valorará el personal que se indica como el mínimo requerido bajo VI. Especificaciones generales y particulares del servicio?	Ya se ha mencionado, que la SCT valorará el personal mínimo requerido en las bases de licitación, pero otorgará una mayor puntuación a la oferta que presente mayor cantidad de personal para cumplir los servicios.
3.-	I.4.1; Pág 87	I.4 Capacidad económica del licitante: Favor de aclarar si la capacidad económica se valora con 1 punto en caso de contratos de montos de hasta 50MDP y de 2 puntos en caso de contratos de hasta 30 MDP?	Este criterio de calificación no aplica, para la presente licitación. En esta reunión de aclaraciones se proporcionará a los participantes los criterios de evaluación económica corregidos.

Nombre y firma del representante: Ing Angel R Molinero Molinero _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)






 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	---

Anexo E
Formato de preguntas

LICITANTE: SGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 24 de marzo del 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-		¿Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso II del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas solicitamos se nos informe el importe asignado para ejercer en el primer ejercicio?	Los recursos asignados no forman parte del presupuesto de egresos de la Federación, ya que están radicados en el FONADIN y pueden tener un ejercicio multianual, por lo tanto, la Dependencia no puede decir su monto para el presente ejercicio.
2.-	Numeral VI Anexo B Terminos de referencia	¿Con la finalidad de que los licitantes podamos cotizar en igualdad de circunstancias solicitamos que la Dependencia homologue las categorías de la plantilla mínima de personal solicitado en las bases, con del cuadro 4.2 "Salarios para personal con alta rotación del documento Comportamiento del mercado de la consultoría en Mexico, Anexo de las bases de licitación?	La responsabilidad de establecer los salarios del personal de confianza o de base, de alta o baja rotación, corresponde a cada una de las empresas y es el fundamento de la oferta de servicios en su parte económica. La referencia del Tabulador de la CNEC es un nivel mínimo que debe observarse, por ello es obligación de los participantes rubricar dicho tabulador.
3.-	Numeral VI Anexo B Terminos de referencia	¿Será motivo de descalificación que los licitantes en la elaboración de sus propuestas propongan como salario base al personal técnico propuesto un monto inferior al señalado en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría?	Sí. El objeto de que los participantes en el proceso de licitación rubriquen el tabulador de la CNEC, consiste en que se den por enterados del monto inferior que propone esta cámara, con el objeto de que no se coticen un monto que contravenga esta propuesta. De otra manera carece de sentido la medida de rubricar de dicho tabulador.
		¿Con la finalidad de que la dependencia este en posibilidad de verificar que los licitantes cumplan con los sueldos base señalados en el tabulador 4.2 "Salarios para personal de alta rotación" del documento Comportamiento del mercado de la consultoría en Mexico, proporcionado como anexo a las bases, deberemos incluir en la nuestra propuesta económica, el tabulador con los datos básicos (Salario base, factor de prestaciones y salario integrado), así como el calculo e integración del factor de prestación, de conformidad con el cuadro 4.3 del mismo documento?	La responsabilidad de establecer los salarios del personal de confianza o de base, de alta o baja rotación, el salario base, el factor de prestaciones y el salario integrado, corresponde a cada una de las empresas y es el fundamento de la oferta de servicios en su parte económica.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
4.-		¿Dada la importancia y magnitud de la obra, consideramos que sería importante que la empresa encargada de efectuar el servicio debe tener implantado un sistema de gestión de calidad basado en la Norma ISO 9001:2000, esto con la finalidad de garantizar la total satisfacción del cliente, dando cumplimiento a sus requerimientos y mejorando la efectividad y eficiencia de los procesos, debido a que los trabajos que se desarrollan se encuentran estandarizados bajo un Sistema de Gestión de la Calidad, por lo que los licitantes deberán anexar en su propuesta técnica copia de su certificación así como su manual de calidad?	No, esta consideración no es aplicable.
5.-		¿Como complemento a la pregunta anterior consideramos que la contratista debe de estar acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o su equivalente en el extranjero, como organismo certificador en sistemas de gestión de calidad, por lo que los licitantes deberemos incluir en nuestra propuesta técnica la documentación que compruebe su acreditación?	No, esta consideración no es aplicable.
6.-	Numeral IV Anexo B Terminos de referencia	¿Ya que en las bases de licitación se establece que el personal del licitante adjudicado, deberá permanecer activo en todo el periodo de ejecución del contrato, en el lugar de realización de los trabajos la dependencia proporcionara las facilidades necesarias para el acceso de todas las áreas operativas y administrativas del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano, así mismo destinara una área para la ubicación física de su personal?	En efecto, el personal del licitante adjudicado, deberá permanecer activo en todo el periodo de ejecución del contrato. En el lugar de realización de los trabajos la Dependencia proporcionara las facilidades necesarias para el acceso a todas las áreas operativas y administrativas del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano. No obstante, la SCT NO destinará un área para la ubicación física del personal del contratista.
7.-	Numeral VI Anexo B Terminos de referencia	¿Con la finalidad de evitar confusión y disparidad de criterios entre los licitantes que los licitantes, solicitamos que la Dependencia nos entregue el Catalogo de conceptos con Descripción, Unidad, Cantidad, Precio Unitario (con numero y letra) e Importe?	La experiencia de la SCT, en la licitación de este tipo de servicios muestra que no se ha presentado confusión y disparidad de criterios entre los licitantes. Las bases contienen la información necesaria y suficiente para que los licitantes elaboren sus propuestas técnicas y económicas.
8.-		¿Solicitamos que la Dependencia determine el equipo científico e informático mínimo para la realización del servicio	Esta determinación, es responsabilidad directa del licitante y puede ser un factor de decisión de la licitación.

Nombre y firma del representante

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.).

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	--

Anexo F

Formato de preguntas

LICITANTE: FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, S.C.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 24 de marzo del 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	III. Alcance de los Servicios 3) Revisión y Validación de (listado) documentos	¿Hay periodicidad establecida para la entrega de documentos por parte del Concesionario?	Este punto es una de las medidas que debe sugerir el contratista.
2.-	3)i RAMS	¿Esta clase de documentos también se renuevan ó se ponen al día periódicamente?	Este punto es una de las medidas que debe sugerir el contratista.
3.-	6) Operación Alta Confiabilidad en prestación de servicio de transporte en caso de fallas y averías	¿Se supone cualquier tipo de Servicio de Transporte en tanto se soluciona la falla?	Esta pregunta no está relacionada con la licitación.
4.-	Cumplimiento con valores establecidos de índices de cumplimiento de programas.	¿Rangos propuestos por Concesionario y OK por SCT?	Estos rangos se encuentran establecidos en el Título de Concesión, pero será una de las medidas que debe sugerir el contratista.
5.-	Planificación de procesos empleados, implantados y ejecutados por Concesionario para máx utilización y mín costo	¿Se tendrá acceso a los costos por Concepto de Trabajo en que incurre el Concesionario?	Si

6.-		¿Título de Transporte = Tarjeta recargable?	Si
7.-	Realización de encuestas periódicas	¿Están establecidas en el TdC?	Este es un tema que deberá ser pactado con el Concesionario
8.-	Comprobación fehaciente de capacidad operativa para prestar programa previsto	¿Qué apoye sus programas de servicios con registro de equipo por utilizar	No se entiende la pregunta
9.-	Observación del RIT	¿Dónde se obtiene este RIT? – Reglamento Interno de Transporte	El Reglamento Interno de Transpprte es un documento confidencial del Concesionario que se le proporcionara a la empresa contratista.
10.	Estudio de Averías	¿Está contemplado este estudio en el TdC	Si.
11.	Seguridad	¿Hay establecidas políticas de primeros auxilios para usuarios a lo largo de la ruta?	Si

Nombre y firma del representante _Ing. Francisco Sandoval Faz



 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	--

Anexo A
Formato de preguntas

LICITANTE: PÖYRY (MÉXICO), S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan a raíz de la junta de aclaraciones de fecha 24 de marzo del 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	General	De acuerdo a la visita de obra llevada a cabo el día 23 de marzo del año en curso, se nos indicó que dentro de esta supervisión técnica de la operación, NO están incluidos los puentes vehiculares elevados ni deprimidos, les pedimos se nos confirme por este medio si están incluidos los puentes y viaductos ferroviarios sobre los cuales está construida la infraestructura de la vía férrea, así como el túnel de Barrientos?	En la supervisión técnica de la operación está incluida la totalidad de la infraestructura ferroviaria del Ferrocarril Suburbano. La pregunta de la empresa participante denota un claro desconocimiento ya que en dicha infraestructura no están incluidos los puentes vehiculares elevados ni deprimidos, salvo que afecten, de alguna manera, la operación del Ferrocarril Suburbano. Por su parte, los puentes y viaductos ferroviarios así deben incluirse, incluyendo el túnel de Barrientos.
2.-	General	De acuerdo a la actualización que la SCT realizó a las bases de esta licitación en la Reunión de Aclaraciones, se eliminó al especialista denominado "Arquitecto Especialista en Supervisión de obras y acabados en concreto". La pregunta es: ¿Bajo la eliminación del perfil descrito, quién se hará cargo de la verificación del mantenimiento de los edificios y talleres y supervisión de los trabajos en pasarelas elevadas y subterráneas que actualmente están en obra?	La supervisión de estas instalaciones tendrá que hacerse a través del especialista que proponga la empresa participante.

Nombre y firma del representante **GUILLERMO BERGER GUEVARA**

Hoja 1 de 2

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	--

Anexo A
Formato de preguntas

LICITANTE: PÖYRY (MÉXICO), S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan a raíz de la junta de aclaraciones de fecha 24 de marzo del 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
3.-	Bases de Licitación, sección 1 "Instrucciones para Licitación", punto 9. Requisitos Adicionales, página 12, inciso c.	Como seguimiento a la respuesta no. 7 de POYRY en la que se solicita listar los permisos a los que se refiere el inciso indicado como referencia de este punto y a la respuesta de la dependencia que dice "Se refiere a los permisos que, en su caso, se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno, de los servicios de la presente licitación" nuestra pregunta es la siguiente: Entendemos que de existir la necesidad de solicitar permisos que en este momento no se encuentren identificados y que signifique costos adicionales, estos serán cubiertos por la dependencia, por otro lado en caso de que dichos permisos dependan de la dependencia, será esta la que realizará los trámites correspondientes. Favor de Confirmar.	La Dependencia NO se encuentra a disposición de la empresa contratista, ni actuará como su gestora. No se tiene conocimiento, hasta el momento, de que se requiera algún tipo de permisos para que la empresa contratista desarrolle sus servicios y en el caso de que así fuera, la propia empresa deberá cubrir los costos ocasionados por dichos permisos.

Nombre y firma del representante GUILLERMO BERGER GUEVARA

Hoja 2 de 2

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo A
Formato de preguntas**LICITANTE: SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.****Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 24 de marzo del 2009**

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Anexo A del acta de la Junta de aclaraciones. Criterios de Calificación. Punto I	¿Debe de entenderse que la experiencia en servicios similares, sólo se refiere al servicio masivo de transporte ferroviario de pasajeros , Porque existe transporte masivo de carga?	Es correcto, se refiere al servicio masivo de transporte ferroviario de pasajeros.
2.-	Idem, punto IV.1, Integración de la proposición	Consideramos que la metodología es el máximo elemento de valoración de si el concursante es óptimo para desarrollar el objeto mismo de los trabajos de la licitación. Por lo que consideramos que la calificación debiera ser muy superior a 2vista, ¿esto sería posible?	No. Las modificaciones efectuadas a la forma de calificar las ofertas fueron entregadas en la reunión de aclaraciones y no es posible aceptar su propuesta.
3.-	Idem, punto II, subpuntos 1, 3,	La experiencia en regulación de tráfico y en mantenimiento de trenes de pasajeros son esenciales en esta supervisión, ¿no deberían tener mayor puntuación en los criterios de calificación?	No. Las modificaciones efectuadas a la forma de calificar las ofertas fueron entregadas en la reunión de aclaraciones y no es posible aceptar su propuesta.
4.-	Idem, punto 2	¿No debería valorarse con mayor valor calificación al personal encargado de revisar las especificaciones en seguridad y exigírsele experiencia en el análisis de incidentes o accidentes ferroviarios que ocurran en el servicio para un eficaz apoyo a la SCT.	No. Las modificaciones efectuadas a la forma de calificar las ofertas fueron entregadas en la reunión de aclaraciones y no es posible aceptar su propuesta.
5.-	Anexo A	En general, ¿no debería tener mayor peso o valoración el punto II (Alcance Técnico de los servicios) que alcanza un subtotal de 8 puntos, que la Integración de la Proposición, con un subtotal de 16, ya que es mucho más importante la experiencia y el conocimiento del tema que la realización de la proposición que ya viene desglosada en las bases?	No. Las modificaciones efectuadas a la forma de calificar las ofertas fueron entregadas en la reunión de aclaraciones y no es posible aceptar su propuesta.

Nombre y firma del representante**Carlos Coronado Almendárez**
Representante Legal

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.).

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	---

Anexo A Formato de preguntas

LICITANTE: Urbanismo y Sistemas de Transporte S.A de C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 24 de marzo del 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Acta de la junta de aclaraciones de Bases, del 24.3.2009	Bajo VI. Especificaciones generales y particulares del servicio, se informa la modificación del equipo de profesionales y especialistas, indicando que: “Debe decir: • Un coordinador General especialista en Material Rodante • Un ingeniero Especialista en Vías y señalización • Un Ingeniero Especialista en Puestos de Control • Un Ingeniero Especialista en Telecomunicaciones y Boletaje • Un ingeniero Especialista en Subestaciones • Dos Técnicos Además en este punto se hace la aclaración que el Coordinador General, además, deberá atender con aptitud la operación ferroviaria.” Teniendo en cuenta que la experiencia en Operación de un Sistema Ferroviario es una disciplina que no guarda relación con la de experiencia en la Especialidad de Material Rodante, cabe solicitar se flexibilice el requerimiento arriba mencionado, permitiendo como alternativa que el Coordinador General, especialista en Material Rodante cuente en su equipo de profesionales con el apoyo de un Especialista en Operación de Sistemas Ferroviarios, acreditando su experiencia específica en dicha especialidad.	Se considera razonable que el Coordinador General sea un especialista en Material Rodante o bien un especialista en Operación de Sistemas Ferroviarios, acreditando su experiencia específica en la especialidad que corresponda.

		La funcionalidad de la estructura de personal a proponer no se vería afectada por dicha flexibilidad; en cambio la persistencia en la condición modificada según el Acta de la Junta de Aclaraciones del día de la fecha, podría limitar, sino impedir la participación de los oferentes.	
2.-	Acta de la junta de aclaraciones de las Bases de licitación, de fecha 24.3.2009	III. Capacidad del personal técnico propuesto Experiencia del Coordinador General designado, en seguimiento de operación de sistemas ferroviarios. Se solicita aclarar si es aceptable que dicha formulación sea sustituida por la siguiente: " Experiencia del Coordinador General designado, en seguimiento y supervisión de operación de material rodante de sistemas ferroviarios".	En la respuesta anterior ya se expresó una definición en la cual se define al Coordinador General, y en ella es aceptable la definición propuesta.

Nombre y firma del representante _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	---	--

Anexo A
Formato de preguntas

LICITANTE: SGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 24 de marzo del 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Anexo B Términos de Referencia, Inciso IV. Catálogo de conceptos, productos entregables y forma de presentación	¿Solicitamos nos informe la dependencia la periodicidad de entrega de cada uno de los documentos que conforman el catálogo de conceptos?	La periodicidad es la señalada en las bases de licitación, Informes de trabajo semanales, y reportes mensuales, según los documentos y actividades integrados en el catalogo de conceptos, detallando los avances, actividades y logros de los días reportados, la SCT se reserva la facultad de solicitar informes, notas, presentaciones y reportes extraordinarios a la empresa contratista, en el momento en que así lo considere conveniente, ya sea por necesidad de información a las autoridades superiores o bien por requerimientos de la Auditoria Superior de la Federación, Órgano Interno de Control, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del DF, Congreso de la Unión, Presidencia y SHCP, entre otros.

Nombre y firma del representante _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.).